

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASIGNACIÓN DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros residentes en el Ecuador, con el propósito que puedan acceder al aseguramiento en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son las personas extranjeras residentes en el país que requieren acceder a los servicios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social . Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Código de identificación para extranjero

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de código de identificación para extranjero.
2. Pasaporte del país de origen.
3. Contrato de trabajo.

Requisitos Específicos:

Requisitos alternativos: En caso de no presentar el pasaporte:

1. Visa, o
2. Documento de identificación del país de origen.

Requisito adicional:

1. Autorización a terceros.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial: Trámite que se realiza y se da atención de forma presencial en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano a nivel nacional.

1. Acudir al Centro de Atención Universal del IESS y solicitar un turno.
2. Presentar la solicitud de emisión de código de identificación para extranjero, dirigida al IESS que debe contener:
 - Nombres y apellidos completos del titular.
 - Número de identidad del titular.
 - Narración detallada de la solicitud.
 - Firma manuscrita del solicitante.

NOTAS:

- La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

3. Entregar el documento que acredite la identidad del extranjero a asignar el código, según corresponda:

- Pasaporte original y copia simple; o
- Visa original y copia simple, si no cuenta con pasaporte; o
- Documento de identificación del país de origen, original y copia simple, si no dispone de pasaporte ni visa.

4. Entregar original o copia simple del contrato de trabajo vigente, registrado en la plataforma informática del Ministerio de Trabajo.

5. Si el trámite es presentado por un tercero, entregar una autorización simple firmada de manera manuscrita por el solicitante empleador, que contenga:

- Nombres y apellidos completos del solicitante.
- Número de cédula de identidad del solicitante.
- Nombres y apellidos completos del tercero autorizado.
- Número de documento de identidad del tercero autorizado (a. cédula de identidad o ciudadanía; o, b. código de identificación para extranjero).
- Narración de la autorización.
- Firma.

Además, el tercero autorizado debe presentar el original de su documento de identidad.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [535 REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL](#). Art. Artículo 10, numerales 3.1.1, literales: a, c, d, e, g, numeral 3.1.1.1, literales: a, b, c, d, l..
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Artículos: 3, numeral 1; 9; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Artículos: 3; 4; 5; 14; 22; 24; 33; 35; 37; 39; 90..
- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. Artículos: 2 numeral 6; 3 numerales 1; 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14..
- [Ley de Seguridad Social](#). Art. Artículos: 16; 17; 18; 25; 244; 247; 248..
- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. Disposición General Trigésima segunda.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	182
2026	03	1	169
2026	02	0	155
2026	01	0	181
2025	12	0	155
2025	11	0	119

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	179
2025	09	1	187
2025	08	0	147
2025	07	0	182
2025	06	0	220
2025	05	0	190
2025	04	0	204
2025	03	0	260
2025	02	0	353
2025	01	0	234
2024	12	0	128
2024	11	0	175
2024	10	0	710
2024	09	0	184
2024	08	0	139
2024	07	0	167
2024	06	0	146
2024	05	0	1723
2024	04	0	105
2024	03	0	218
2024	02	0	195
2024	01	0	154